

Oficio N° CL/01/08

Valparaíso, 8 de enero de 2008.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado ha concluido el examen del proyecto de ley que introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la ley N° 19.968, que creó los tribunales de familia, Boletín N° 4.438-07, en trámite reglamentario de segundo informe.

La iniciativa en cuestión fue objeto de numerosas enmiendas, por lo que corresponde recabar nuevamente la opinión de esa Excma. Corte, sobre los preceptos atinentes a la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, en cumplimiento de los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Esas normas son las siguientes: los números 1), 2), 2) bis, 4), 29), 39) y 41), en cuanto se refiere a los jueces, todos del artículo 1°; el artículo 5°, y los artículos 1° transitorio, en cuanto se refiere a los jueces, y 4° transitorio.

**AL SEÑOR
URBANO MARÍN VALLEJO
PRESIDENTE DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA
PALACIO DE LOS TRIBUNALES
SANTIAGO**

Me permito poner en conocimiento de S.S. que la señora Presidenta de la República ha declarado la urgencia de este proyecto de ley, dándole carácter de suma. El plazo respectivo expira el 12 de enero en curso.

Se acompaña el texto completo del proyecto aprobado por la Comisión en esta instancia, para una mejor comprensión de las normas consultadas.

Dios guarde a S.S.

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
Presidente

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario